

EXPEDIENTE N° 2688-C-86

VISTO:

La nota N° 8064 sobre aceptación de padrinazgo de la Escuela N° 168 de Puerto Madryn, y:

CONSIDERANDO:

Que la Escuela solicitó el padrinazgo de dicho establecimiento a la empresa DUCILO y que la misma aceptó la propuesta;

Que Supervisión Técnica General avala y elabora proyecto de resolución // aceptando tal padrinazgo;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el padrinazgo de la Escuela N° 168 de Puerto Madryn, por parte de la Empresa DUCILO S.A., de esa ciudad, en un todo de acuerdo con el Artículo 150° del Reglamento General de Escuelas.

Artículo 2°.- EXISTESE, tras conocimiento Supervisión Técnica General, Area de Estadística, Dirección de Administración, División Patrimonial, por Secretaría Administrativa se enviara copia de la presente a la Empresa DUCILO S. A. de Puerto Madryn, siga a Vocalía, cumplido. ARCHIVASE.

HECRA RATA DA GRACA de WILLIAMS
SECRETARIA GENERAL TECNICA DOCENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



DR. HECTOR V. SAVIRO
PRESIDENTE
CONSEJO PROV. DE EDUCACION

RESOLUCION N°

2621

ES COPIA

[Signature]
RAUL BENEDICTO
Jefe Dpto. de Ases. Adm.
Consejo Prov. de Educación